



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RECEIVED
PARTES
RECI IDO
Hora _____ Fecha 29/10

DECRETO U. DE C. Nº 91 336,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. 414/91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 911278; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U.de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Créase, a contar del 01 de noviembre de 1991, el puesto de LABORANTE D.N. item 910121 (2130/0-10) en la Facultad de Odontología.
- 2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de octubre 1991.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

MRG/VPB/SHP/prm.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL